MUNICIPIO DE GUAMAL-META

OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. MC-DGAP-050-2025.

OCTUBRE DE 2025

Scanned with CamScanner

DISPOSICIONES GENERALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

3. El MUNICIPIO verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la República, la página de la procuraduría general de la nación, el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la república de Colombia y el sistema nacional de medidas correctivas de la policía nacional.

4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.

5. Toda consulta deberá formularse por escrito ante el Municipio por medio de la plataforma **SECOP II**, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE GUAMAL para verificar toda la información suministrada en ella.

7. Los proponentes al presentar su propuesta, aceptan las reglas contenidas en el pliego en cuanto a exigencias y causales de rechazo, presumiéndose la documentación anexa como autentica y veraz. Sin embargo, El Municipio de Guamal cuando lo considere necesario, verificará y corroborará dicha información y dará aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros de consorcios o de uniones temporales.

8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del jefe de la **OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN** del **MUNICIPIO DE GUAMAL - META** a través de la plataforma **SECOP II**.

9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar a través de la plataforma del **SECOP II.**

La presente invitación se publicará en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las VEEDURÍAS CIUDADANAS y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DGAP-050-2025
1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META".
2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Scanned with CamScanner

Las señaladas en el documento de Estudio Previo, el cual hace parte integral de la presente invitación:

CÓDIGO	DESCRIPCION
53141600	Costuras variadas
90101600	Servicios de banquetes y catering

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	tallerista en cursos de formación con experiencia especifica como mínimo en dos (2) proyectos como tallerista de tejidos artesanales, muñequería artesanal o técnicas de bordado. El taller a impartir corresponde a tres (3) proyectos con una intensidad mínima de tres (3) horas al día, deberá contar con dos auxiliares de apoyo durante todo el proyectos. El tallerista deberá estar disponible 10 días antes de iniciar el proyecto. El cronograma y los proyectos (técnicas de bordados) serán aprobados previamente por el supervisor.	Sesión	20
2	Capacitador emprendimiento, neuro coaching y marketing digital estratégico, a fin del fortalecimiento en habilidades de emprendimiento y liderazgo dirigida a madres cuidadoras, con el fin de reducir brechas de participación económica y promover su autonomía e ingresos.	Sesión	2
3	Proyecto 1 técnica punto de cruz kit : -Tela toalla color blanca doble secado composición 100% algodón de 1.30cm de largo x 75cm de ancho con sesgo color azul rey, -cenefa en tela bayadera 15cm de ancho x 75cm de largo, - 5 Hilos tipo madeja de algodón mercerizado de 8mt de longitud de 6 hebras divisibles ligeramente retorcidas diferentes colores, - paño de aguja punto de roma niquelada n.14, -Patrón impreso de diseño. Se debe entregar debidamente cortado, aprobado la calidad del material, los tamaños requeridos, empacados en un caja de cartón marcado con el nombre del proyecto, debidamente aprobada por la supervisión los materiales antes de entregar se debe aprobar la calidad	kit	30
4	Proyecto 2 técnica puntada española kit: -camino de mesa en tela lino algodón a cuadros mediano, peso aproximado 90 g, tamaño de 75cm x 30cm color claro - 4 individuales de tela lino algodón a cuadros mediano, peso aproximado 90 g, tamaño de 35cm x 25cm color claro, - un corte de tela forro lino Flex ribete tamaño de 75cm x 30cm y 4 cortes de tamaño de 35cm x 25cm color beis. - 4 ovillos de hilo argelino de bordar de 10 g, 100% Algodón Pima diferentes colores - 3 ovillos hilo croché color beis o dorado. Se debe entregar debidamente cortado, aprobado la calidad del material, los tamaños requeridos, empacados en un caja de cartón marcado con el nombre del proyecto, debidamente aprobada por la supervisión los materiales antes de entregar se debe aprobar la calidad.	kit	30

Scanned with CamScanner

5	Proyecto 3 técnica de apliques y bordado kit : - 1 camiseta color blanca, cuello redondo, manga corta, tallas surtidas, - 5 recortes de tela lino de diferentes colores y estampados de 15cm x 15cm, - 5 Hilos tipo madeja de algodón mercerizado de 8mt de longitud de 6 hebras divisibles ligeramente retorcidas diferentes colores, -bastidor Material Plástico tipo de ajuste tornillo, 1 Paño de 15 Agujas #6, -Tijeras corta hilo, - bobinas o huesitos plásticos, - Patrón impreso de diseño, 2 hojas papel carbón, 1 lápiz HB N. 2, enhebrado de tubo y desbaratador plástico. Se debe entregar debidamente cortado, aprobado la calidad del material, los tamaños requeridos, empacados en un caja de cartón marcado con el nombre del proyecto, debidamente aprobada por la supervisión los materiales antes de entregar se debe aprobar la calidad.	kit	30
6	Refrigerios: Bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (vaso de jugo vaso 9 oz o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o galleta de avena horneada o mantecada o sándwich de jamón y queso).Incluye empaque parafinado y transporte al lugar del evento.	Unidad	600
7	Alquiler de ocho mesas banqueteras plegables plásticas blanca de 1.83 mts de largo x 0.745 mts de ancho y de alto 0.74 mts, sin mantel y sin sobre mantel y 40 sillas sin descansa brazo durante 20 días. En el sector urbano todos los días se debe dejar organizado el lugar donde se presta el servicio. (Servicio para el taller de tres (3) proyectos).	Día	20

EQUIPO MÍNIMO:

El proponente debe contar con el siguiente equipo mínimo así:

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN	REQUISITOS EXPERIENCIA
TALLERISTA	1	CURSO EN TEJIDOS ARTESANALES, MUÑEQUERIA ARTESANAL O TECNICAS DE BORDADO	CON MÍNIMO SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA EN TEJIDOS ARTESANALES, MUÑEQUERIA ARTESANAL O TECNICAS DE BORDADO

El proponente deberá aportar dentro de la propuesta los siguientes documentos:

- Hoja de vida del personal propuesto
- Certificados de estudios académicos
- Soportes de experiencia
- Copia de la cedula de ciudadanía,
- Certificación de compromiso de disponibilidad del Instructor.

3. VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO

Valor: Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Dirección de Grupos de Especial Protección, realizó un estudio de precios de mercado, el cual tiene como referencia los valores unitarios de empresas que tienen la capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso contractual, garantizando así un valor ajustado del mercado SUMINISTROS LYP NIT. 1024545877-1, COTIZACIÓN 2. EVENTOS SALOME NIT. 22.211.409, M&J CARTERING SAS NIT.901807130-2. cotizaciones que forman parte del respectivo expediente, con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en los precios del mercado.

Scanned with CamScanner

Como resultado de dicho análisis, se estableció un margen de referencia en los valores unitarios de cada ítem, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas, por el Municipio de Guamal, promedió las cotizaciones presentadas, las cuales se relacionan a continuación:

			SERVICIOS Y SUMINISTRO L Y P			EVENTOS SALOME			M&J CARTERING S.A.S			PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR	TOTAL	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
PROYECTO EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES													
1	tallerista en cursos de formación con experiencia especifica como mínimo en dos (2) proyectos como tallerista de tejidos artesanales, muñequeria artesanal o tecnicas de bordado. El taller a impartir corresponde a tres (3) proyectos con una intensidad mínima de tres (3) horas al día, deberá contar con dos auxiliares de apoyo durante todos el proyectos. El tallerista deberá estar disponible 10 días antes de iniciar el proyecto. El cronograma y los proyectos (técnicas de bordados) serán aprobados previamente por el supervisor.	Sesión	20	$580.000	$11.600.000	20	$560.000	$11.200.000	20	$600.000	$12.000.000	$580.000	$11.600.000
2	Capacitador emprendimiento, neuro coaching y marketing digital estratégico, a fin del fortalecimiento en habilidades de emprendimiento y liderazgo dirigida a madres cuidadoras, con el fin de reducir brechas de participación económica y promover su autonomía e ingresos.	Sesión	2	$1.000.000	$2.000.000	2	$1.000.000	$2.000.000	2	$1.000.000	$2.000.000	$1.000.000	$2.000.000
3	Proyecto 1 técnica punto de cruz kit : -Tela toalla color blanca doble secado composición 100% algodón de 1.30cm de largo x 75cm de ancho con sesgo color azul rey, -cenefa en tela bayadera 15cm de ancho x 75cm de largo, - 5 Hilos tipo madeja de algodón mercenizado de 8mt de longitud de 6 hebras divisibles ligeramente retorcidas diferentes colores, - paño de aguja punto de roma niquelada n.14, -Patrón impreso de diseño. Se debe entregar debidamente cortado, aprobado la calidad del material, los tamaños requeridos, empacados en un caja de cartón marcado con el nombre del proyecto, debidamente aprobada por la supervisión los materiales antes de entregar se debe aprobar la calidad	kit	30	$170.000	$5.100.000	30	$185.000	$5.550.000	30	$176.000	$5.280.000	$177.000	$5.310.000
4	Proyecto 2 técnica puntada española kit: -camino de mesa en tela lino algodón a cuadros mediano, peso aproximado 90 g, tamaño de 75cm x 30cm color claro - 4 individuales de tela lino algodón a cuadros mediano, peso aproximado 90 g, tamaño de 35cm x 25cm color claro, - un corte de tela forro lino Flex ribete tamaño de 75cm x 30cm y 4 cortes de tamaño de 35cm x 25cm color bels. - 4 ovillos de hilo argelino de bordar de 10 g, 100% Algodón Pima diferentes colores - 3 ovillos hilo crochè color bels o dorado. Se debe entregar debidamente cortado, aprobado la calidad del material, los tamaños requeridos, empacados en un caja de cartón marcado con el nombre del proyecto, debidamente aprobada por la supervisión los materiales antes de entregar se debe aprobar la calidad.	kit	30	$270.000	$8.100.000	30	$250.000	$7.500.000	30	$275.000	$8.250.000	$265.000	$7.950.000

Scanned with CamScanner

5	Proyecto 3 técnica de apliques y bordado kit : - 1 camisete color blanca, cuello redondo, manga corta, tallas surtidas, - 5 recortes de tela lino de diferentes colores y estampados de 15cm x 15cm, - 5 Hilos tipo madeja de algodón mercerizado de 8mt de longitud de 6 hebras divisibles ligeramente retorcidas diferentes colores, - bastidor Material Plástico tipo de ajuste tornillo, 1 Paño de 15 Agujas #6, -Tijeras corta hilo, - bobinas o huesitos plásticos, - Patrón impreso de diseño, 2 hojas papel carbón, 1 lápiz HB N. 2, enhebrado de tubo y desbaratador plástico. Se debe entregar debidamente cortado, aprobado la calidad del material, los tamaños requeridos, empacados en un caja de cartón marcado con el nombre del proyecto, debidamente aprobada por la supervisión los materiales antes de entregar se debe aprobar la calidad.	kit	30	$161.300	$4.839.000	30	$180.000	$5.400.000	30	$158.500	$4.755.000	$166.600	$4.998.000
6	Refrigerios: Bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (vaso de jugo vaso 9 oz o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o galleta de avena horneada o mantecada o sándwich de jamón y queso).Incluye empaque parafinado y transporte al lugar del evento.	Unidad	600	$8.600	$5.160.000	600	$8.000	$4.800.000	600	$8.900	$5.340.000	$8.500	$5.100.000
7	Alquiler de ocho mesas banqueteras plegables plásticas blanca de 1.83 mts de largo x 0.745 mts de ancho y de alto 0.74 mts, sin mantel y sin sobre mantel y 40 sillas sin descansa brazo durante 20 días. En el sector urbano todos los días se debe dejar organizado el lugar donde se presta el servicio. (Servicio para el taller de tres (3) proyectos).	Día	20	$155.000	$3.100.000	20	$135.000	$2.700.000	20	$145.000	$2.900.000	$145.000	$2.900.000
					$39.899.000			$39.150.000			$40.525.000		$39.858.000

El contratista deberá tener en cuenta el valor máximo como presupuesto oficial para el presente proceso se establece la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000) M/CTE,** los cuales deberán ser ejecutados de acuerdo con la programación presupuestada realizada atendiendo al principio de especialización de presupuesto contemplado en el artículo 18 del Decreto 111 de 1996

El contratista deberá tener en cuenta el valor de los descuentos aplicables al tipoy cuantía del proceso los cuales se describen a continuación:

PERSONA NATURAL

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Estampilla Unillanos: 1%

PERSONA JURIDICA

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Estampilla Unillanos: 1%

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones: los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos

Scanned with CamScanner

al presente estudio previo.

FORMA DE PAGO: El Municipio efectuará mediante único pago que equivale el 100% del valor del contrato de conformidad con lo pactado, previa presentación del informe de actividades del contratista, acta de ingreso a almacén, informe del supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, presentación de la cuenta de cobro o factura y acreditación del pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales cuando aplique. Para el último pago, además de los documentos mencionados anteriormente se debe presentar el acta de liquidación.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

NOTA: corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato es **DOS (02) MESES y/o hasta agotar recurso**, lo primero que ocurra, a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
8. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
9. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
10. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
11. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
12. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Aprobar las garantías exigidas.

Scanned with CamScanner

ESPECIFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, invitación y contrato.
2. Coordinar con el supervisor la fecha, hora y lugar de la realización de las actividades programadas.
3. Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades y en el momento que se requiera por parte de la administración, a través del supervisor. El servicio debe ser presentado en condiciones de inmediatez.
4. El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la administración. Presentar el respectivo informe según el desarrollo de las actividades que se plantean en el presente estudio, con los respectivos soportes (planillas de asistencia de los servidores públicos y registros fotográficos).
5. Garantizar el suministro de refrigerios en la hora y lugar indicada por el supervisor, garantizando la calidad,
6. Cumplir con las condiciones, y especificaciones establecidas en la invitación pública.
7. Contar con personal calificado y con experiencia para ejecutar las actividades requeridas.
8. El contratista deberá contar con los medios de transporte, herramientas, insumos y equipos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
9. Garantizar la cantidad y disponibilidad de elementos y/o productos solicitados por el supervisor, en las fechas establecidas cuando se requiera.
10. Garantizar los derechos que, a favor del Municipio, como consumidor, registra esta misma norma, a saber:

 a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.

Scanned with CamScanner

b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores.

C. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.

5. ETAPAS DEL PROCESO

El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional **SECOP II**, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DGAP-050-2025.**

6. ENTREGA DE PROPUESTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación de los requisitos contenidos expresa y especialmente en la presente invitación, junto con todos aquellos que establecen las normas de orden público de la legislación colombiana, cuyo desconocimiento no podrán alegar desconocer los oferentes en virtud del previsto en el artículo 9 del Código Civil.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación. Por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Guamal.

Los interesados deberán tener en cuenta los anexos y/o formatos, los cuales se establecen como medio para la presentación de la información y requisitos contenidos en la presente invitación y los previstos en la legislación.

Serán de cargo del proponente todos los trámites y costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta y el Municipio en ningún caso será responsable de los mismos.

7. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" para lo cual se dispone de la siguiente dirección electrónica: **contratacion@guamal-meta.gov.co**

- En caso de que se presente una sola oferta, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

a. Capacidad jurídica:

1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).
2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la

Scanned with CamScanner

fecha de cierre del presente proceso (En caso de ser persona jurídica).

4. Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos o limitación en su monto, deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato (En caso de ser necesaria).
5. Certificado de registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).
6. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).
7. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (Para persona jurídica).
8. Registro Único Tributario.
9. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal).
10. Los antecedentes penales, disciplinarios, la libreta militar y los fiscales serán verificados o consultados por la entidad a través del evaluador.
11. Inhabilidades e Incompatibilidades (Formulario 7)
12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM : Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Nota: con la presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contratado.

b. Capacidad financiera: **NO APLICA**

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 de la presente invitación pública.

c. Experiencia

Para efectos de realizar la verificación de la experiencia, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento:

Anexo No. 3 "Experiencia mínima del proponente"

Se verificará máximo en **UN (1) CONTRATO** por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el **APOYO LOGISTICO** con entidades, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

Scanned with CamScanner

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

Experiencia diferencial para MIPYMES – Decreto 1860 de 2021

Se verificará máximo en **DOS (2) CONTRATOS** por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el **APOYO LOGISTICO**, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Scanned with CamScanner

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

9. DOCUMENTO ECONOMICO

El proponente deberá diligenciar el **anexo No. 2 (Propuesta Económica).**

El proponente deberá en su propuesta electrónica, anexar en formato PDF el documento relacionado con su oferta económica, lo anterior en aras de dar eficiencia y celeridad al momento de realizar la evaluación de las ofertas.

NOTA: EL VALOR PRESENTADO EN EL ANEXO 2 ES LA SUMA DE LOS VALORES TOTALES DE LA OFERTA ECONOMICA.

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015, el proponente que, a juicio del MUNICIPIO, presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones objetivas que sustenten el valor propuesto.

El MUNICIPIO, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El municipio rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
b. Cuando en la propuesta económica del proponente se omita la cotización de uno o más ítems.
c. Modificar el formulario de la propuesta económica.
d. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
e. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Municipio ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
g. Cuando para esta misma SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
h. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
i. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el MUNICIPIO corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
j. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
k. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
l. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
m. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
n. Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

Scanned with CamScanner

o. Por Modificar, suprimir o alterar las unidades, descripciones y/o cantidades de la propuesta económica o especificaciones técnicas.
p. Cuando el proponente no acredite el domicilio y calidad de Mipymes de conformidad con acto administrativo de limitación publicado por la Entidad, según aplique.
q. cuando el valor registrado en la plataforma de secop II no sea coherente con el valor presentado en el anexo N° 2
r. Que el valor de los precios ofertados sea cero (0).
s. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad

11.GARANTÍAS

A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipología contractual, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
c) **Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

12. LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es **susceptible** de limitación de Mipymes.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO DEL CDP:	830
FECHA DE EXPEDICION:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR:	**$ 39.858.000**

Rubro	descripción	Código y nombre CCPET	Código y nombre CPC	VALOR
41.03.1500.052-202450318001 9-1.3.3.1.00	Fortalecimiento y desarrollo de estrategias de empoderamiento emprendimiento y liderazgo para la población vulnerable del Municipio de Guamal-Meta - 1.3.3.1.00 Recursos del balance de Libre Destinación	2.3.2.02.006 Comercio distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	61131- Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	$39.858.000

14. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

Scanned with CamScanner

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, la Entidad adjudicará el proceso al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas y que ofrezca el menor valor. En caso de empate, la entidad aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

15. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato estará a cargo del **DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN** o quien haga sus veces deberá vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.

16. COMITÉ EVALUADOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación que se adelante por las diferentes modalidades.

Me permito designar como miembros del **COMITÉ EVALUADOR** para la **INVITACION MC-DGAP-049-2025,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO** DE EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META".

Evaluadora Técnico y Económico	**Dra. YAMILE CADENA TELLEZ** Dirección de Grupos de Especial Protección
Evaluador Jurídico	**Dr. MARTIN SEBASTIAN PEREZ ROMERO** Abogado de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Martin Sebastián Pérez Romero – **Cargo**: CPS 222 de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	Revisó: Laura Bello Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación (e)	Aprobó: José Fernando Peña Rabelo Cargo: Alcalde Municipal

Scanned with CamScanner